

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21315 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al autos de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 565/15 habiéndose dictado en fecha 15 de mayo de 2015 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Agustín Castelló, S.A. con domicilio en Carretera Barcelona km 6,800, Foyos (Valencia), y CIF n.º A46666053, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 2.702, libro 20, folio 72, sección 8.ª, hoja n.º V-309. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D Emmanuel Nagore Juncadella, con domicilio en la calle Joaquín Costa, n.º 50-3-5, 46005, Valencia, y correo electrónico manuel.nagore@coevl.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 15 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150030654-1